



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA AUXILIAR DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al Señor **JOSE MOSQUERA**, que dentro del expediente No. **6107**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 02 de mayo de 2013--
RESOLUCION No: 028750. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE**----- **ARTÍCULO PRIMERO:** Corregir la Resolución No. 056889 del 08 de agosto de 2012, en cuanto al Código de Registro Minero, siendo el Código correcto el **HEUD-02**, por las razones anotadas en la parte motiva de la presente providencia.-----**ARTÍCULO SEGUNDO:** Una vez en firme esta Resolución, envíese la misma a las oficinas de la Agencia Nacional de Minería – Grupo de Catastro y Registro Minero Nacional en Bogotá D.C., junto con la Resolución No. 056889 del 08 de agosto de 2012, para la correspondiente anotación en el Registro Minero Nacional, de acuerdo con lo expresado en el artículo 332 de la Ley 685 de 2001, a los Ingenieros de la Dirección de Titulación Minera, para su desanotación en los archivos gráficos de la Dirección y al Alcalde del municipio de ubicación de la mina y la autoridad ambiental para los fines pertinentes.-----**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez en firme el presente acto, en los términos de la cláusula trigésima séptima, procédase a la liquidación definitiva del contrato, teniendo en cuenta las contraprestaciones pactadas y demás obligaciones contraídas por el concesionario, previa visita de entrega del área objeto del mismo.----- **ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente el contenido de la presente providencia a los interesados o a su apoderado legalmente constituido.----- **ARTÍCULO QUINTO:** Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---GIOVANI ALBERTO CARO URIBE** –Director de Fiscalización Minera.

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

17 JUN. 2013

a las 7:30 a.m.

Desfijado

21 JUN. 2013

Elizabeth C.
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa

a las 5:35 p.m.

Elizabeth C.
ELIZABETH CORREA SALAZAR
Auxiliar Administrativa



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica